



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

RESOLUCION No. DESAJCLR16-1842
martes, 17 de mayo de 2016

“Por medio de la cual se hace un nombramiento”

**LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE CALI - VALLE DEL CAUCA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 103 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, designada para ejercer el cargo por Resolución No. 1357 del 01 de febrero del 2007 y acta de posesión del 01 de febrero del 2007, proferidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. PSAA08-4591 de 2008 *“Por medio del cual se dispone que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los actos preparatorios y se dictan directrices para el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial”,* emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso:

“ARTICULO PRIMERO.- Disponer que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelanten los actos preparatorios, concomitantes y consiguientes, a fin de llevar a cabo el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial, de su circunscripción territorial...”

Que en uso de las facultades otorgadas en el acuerdo citado, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura emitió el Acuerdo No. 18 de 2009 *“Por medio del cual se convoca a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Cali y Buga”* en el cual dispuso:

“ARTICULO PRIMERO: Convocar a todos los ciudadanos colombianos interesados en vincularse a la Rama Judicial en los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la



Judicatura y de la Dirección Seccional de Administración Judicial, que existen en los Distritos Judiciales de Cali y Buga, para que se inscriban en el Concurso de Méritos destinado a la conformación del correspondiente Registro Seccional de Elegibles, con base en el cual la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, conformará las Listas de Elegibles para la provisión de vacantes definitivas”.

Que mediante Oficio CSJV16-273 del 23 de febrero de 2016, la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, allega los actos administrativos contentivos de la Lista de Elegibles para proveer unos cargos en propiedad, entre los cuales se encuentra el **12.3 ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5, (Educación Media – Actividades secretariales o administrativas) para la Oficina Judicial de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.**

Que mediante Resolución Nro. CSJVR16-45 del 9 de Febrero de 2016, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, formula ante esta Dirección Ejecutiva Seccional, en orden descendente, la lista de candidatos para proveer el cargo citado así:

Orden Lista	Cedula	Apellidos y Nombres	Puntaje Total
1	1113514051	- GORDILLO QUIROGA LADY JHOANA	755,11
2	66979855	- ZAPATA FLOREZ DIANA PATRICIA	749,02
3	10292794	- CERON CERON WILLIAM FELIPE	747,16
4	16784915	- PEREZ TORO FRAY FERNANDO	739,87
5	31321207	- ROJAS NAÑEZ DIANA CAROLINA	719,40
6	66996364	- BARRIOS GIL JULIETA	710,72
7	66988375	- PIEDRAHITA AGUILAR KATTERYN	705,34
8	94396012	- PENILLA CORREA DIEGO ALEXANDER	699,12
9	6106172	- OLIVAR CARDOZO JAIRO AIHVER	697,86
10	31478390	- AYALA MORENO HELDA MARIA	678,57
11	94519189	- CALAMBAS HERRERA JHON JAIRO	632,77
12	66782562	- DOMINGUEZ AGUDELO MARTHA ISABEL	626,74
13	41948370	- OSPINA CASTAÑO ADRIANA	611,70
14	94524848	- LUCERO RUBIO JHON JAIRO	607,68
15	29178455	- ARBOLEDA GRANADA ANGELA PATRICIA	584,72
16	1130672140	- JARAMILLO ACOSTA YURI VANESSA	558,72
17	31321317	- CHULACAN CHANCHI SANDRA VIVIANA	548,22
18	1130614884	- SEGURA OCHOA DIEGO FERNANDO	539,52
19	1113651422	- MARIN GALEANO MAIRA ROCIO	530,80
20	31886087	- BASTO AZCARATE GLORIA EDITH	475,44
21	1130652860	- ORTEGA MURILLO LADY LILIANA	446,56
22	1107049523	- ROJAS NAÑEZ CLAUDIA MARCELA	382,04

Que así las cosas y toda vez que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura formuló ante esta Dirección Ejecutiva Seccional, la lista de candidatos para proveer el cargo **12.3 ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5, (Educación Media – Actividades secretariales o administrativas) para la Oficina Judicial de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial**, se nombró en propiedad a la señora KATTERYN PIEDRAHITA AGUILAR, quien no se presentó a posesionarse en el cargo en los términos establecidos.

Que así las cosas y teniendo en cuenta que el cargo debe ser provisto en propiedad, esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – valle del Cauca,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Nombrar en Propiedad, en los cargos de 12.3 **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5, (Educación Media – Actividades secretariales o administrativas)** para la Oficina Judicial de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, a **ANGELA PATRICIA ARBOLEDA GRANADA**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 29.178.455.

ARTÍCULO 2º. Comunicar el contenido de la presente resolución a la persona citada en el artículo anterior, en los términos del Artículo 133 de la Ley 270 de 1996, "Estatutaria de la Administración de Justicia".


ARTÍCULO 3º. Publicar en la página Web de la Rama Judicial, el presente acto de nombramiento, conforme las disposiciones contenidas en el Artículo 65º Parágrafo de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4º. Informar a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali - Valle del Cauca, a los 17 días del mes de mayo de 2016



CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

LMUC